

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.773

La Florida, 04 SEP 2015

VISTOS:

El ordinario N°624 de 26 de agosto de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación; Convenio proyecto de ingeniería para 28 días de la comuna de La Florida de 24 de agosto de 2015; el decreto N°372 de 14 de agosto de 2015; la ley N° 19.880 que Establece Bases sobre Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de agosto de 2015, se celebró un convenio mandato para las labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de obra denominada Programa Pavimentos Participativos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de La Florida.

Que, mediante ordinario N°624 de 26 de agosto de 2015, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita imputar el gasto que irrogue este Convenio.

Que, también resulta necesario para el Municipio, sancionar el convenio citado mediante el acto administrativo correspondiente, a objeto de disponer de los aportes municipales y de vecinos.

DECRETO

1.- Apruébase el Convenio suscrito con fecha 22 de agosto de 2015, entre el Municipio y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, cuyo objetivo es desarrollar las labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de obra denominada **Programa Pavimentos Participativos**.

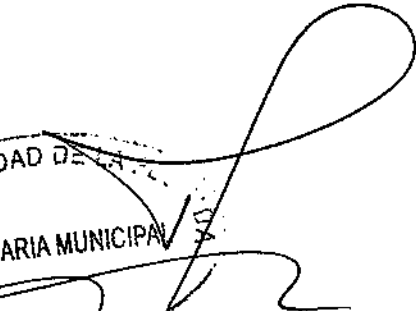


2.- Páguese a nombre de SERVIU Metropolitano, RUT. N° 61.812.000-7, por concepto de aporte comunal del Programa de Pavimentos Participativos, la cantidad total de \$ 9.034.400.- en una sola cuota, con cargo al ítem 33.03.001.00.



El texto del referido convenio se da por enteramente reproducido y se entiende formar parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a la Administración Municipal, a las Direcciones Municipales de Control, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Tesorería Municipal, manténgase una copia en la Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, archívese.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

NPJ/MSR/MSMB/vcc
IDDOC 253869




NICOLAS PIZARRO JULIA
Alcalde Subrogante



CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

En Santiago, **24 AGO 2005** comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad _____, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad _____ como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.210, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ** en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	Villa	Nombre	Tramo	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)	Veredas (m)	Proy. Ing. (\$)
1	O'HIGGINS	GUALLATIRI	BLANCO ENCALADA -- CAUTIN	3	113	339	-	288.150
2		ATALAYA	BLANCO ENCALADA (EX PASAJE 57) - SANTA RAQUEL	3	72	216	-	183.600
3		VICHUQUEN	JOSE DE SAN MARTIN - FONDO DE PASAJE	3	61	183	-	155.550
4		CAUTIN	ROJAS MAGALLANES - JOSE DE SAN MARTIN	3	171	513	-	436.050
5		CAUTIN	ROJAS MAGALLANES - GENERAL LAS HERAS	3	177	531	-	451.350
6		CARAHUE	SANTA RAQUEL - BLANCO ENCALADA (EX PASAJE 57)	3	70	210	-	178.500
7		CARAMPANGUE	CAMPAÑA - YERBAS BUENAS	3	80	240	-	204.000
8		VIZCACHAS	PASAJE CAUTIN - PASAJE 56	3	57	171	-	145.350
9		PARINACOTA	BLANCO ENCALADA - PETROHUE (EX PJE 59)	6	122	732	0,9 (A.C)	622.200
10		PETROHUE (EX PJE 59)	PASAJE OLLAGUE - FONDO DE PASAJE	3	99	297	-	252.450
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								3.047.200

11	LA FLORIDA 7000	PERPETUA FREIRE	AV. MEXICO - AV. LA FLORIDA	6	292	1752	0,9 (A.C)	1.489.200
12		LAS BEGONIAS	COSTA RICA - FONDO DE PASAJE	3	60	180	-	153.000
13		LAS CINERARIAS (TRAMO 1)	COSTA RICA - FONDO DE PASAJE	3	60	180	-	153.000
14		LAS CINERARIAS	LAS CINERARIAS NORTE -	3	34	102	-	86.700



		(TRAMO 2)	LAS BEGONIAS					
15		LAS ARALIAS (TRAMO 1)	COSTA RICA - FONDO DE PASAJE	3	60	180	-	153.000
16		LAS ARALIAS (TRAMO 2)	LAS ARALIAS NORTE - LAS CAMELIAS	3	34	102	-	86.700
17		LAS CAMELIAS	COSTA RICA - FONDO DE PASAJE	3	60	180	-	153.000
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								2.404.600

18	PROVIDENCIA DE MACUL	CANCAGUA	PASAJE CODAO - PASAJE AUCA	3	23	69	-	58.650
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								188.650

19	SAN JOSE 3	GALENA	BAHIA CATALINA - TOPACIO	3	145	435	-	369.750
20		BAUXITA	BAHIA CATALINA - TOPACIO	3	141	423	-	359.550
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								859.300

21	CHACON ZAMORA	HONGOS	LAGUNA NORTE - FONDO DE PASAJE	3	55	165	-	140.250
22		LOS HUANTE	LAGUNA NORTE - HUANTE	3	42	126	-	107.100
23		CORAL	LAGUNA NORTE - FONDO DE PASAJE	3	55	165	-	140.250
24		ALGA	LAGUNA NORTE - FONDO DE PASAJE	3	55	165	-	140.250
25		BAMBU	LAGUNA NORTE - FONDO DE PASAJE	3	55	165	-	140.250
26		LAGUNA NORTE	NAZARIO CHACON ZAMORA - FONDO DE CALLE	6	292	1752	-	1.489.200
27		HIERBA	LAGUNA NORTE - FONDO DE PASAJE	3	55	165	-	140.250
28		HIERBA	LAGUNA NORTE - HUANTE	3	42	126	-	107.100
Emisión Docto.								130.000
Sub Total								2.534.650

Total	9.034.400
--------------	------------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$9.034.400.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de La Florida, y será imputado a la Cuenta Municipal N° 33-03-001-001, correspondiente a "Programa Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.


SERVIU METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA
REGION METROPOLITANA


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

AVS VMT.ADA RUP.CSE

SERVIU METROPOLITANO
CONTROL Y GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y O. VIALES

SERVIU METROPOLITANO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
Unidad Inspección Pavimentos Participativos
JEFE
REGION METROPOLITANA

SERVIU Metropolitano
SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y O. VIALES

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCIÓN JURÍDICA